

**FICHA IDENTIFICATIVA****Datos de la Asignatura**

<b>Código</b>	33549
<b>Nombre</b>	Elementos Jurídicos Básicos para las Relaciones Laborales
<b>Ciclo</b>	Grado
<b>Créditos ECTS</b>	6.0
<b>Curso académico</b>	2023 - 2024

**Titulación(es)**

<b>Titulación</b>	<b>Centro</b>	<b>Curso</b>	<b>Periodo</b>
1309 - Grado de Relaciones Laborales y Recursos Humanos	Facultad de Ciencias Sociales	1	Primer cuatrimestre

**Materias**

<b>Titulación</b>	<b>Materia</b>	<b>Caracter</b>
1309 - Grado de Relaciones Laborales y Recursos Humanos	1 - Derecho	Formación Básica

**Coordinación**

<b>Nombre</b>	<b>Departamento</b>
BLASCO PELLICER, CARMEN	76 - Derecho del Trabajo y de la Seguridad Social

**RESUMEN**

La asignatura de “Elementos jurídicos básicos para las relaciones laborales”, es una materia instrumental en la que se introducen conceptos jurídicos indispensables para el estudio de las restantes materias jurídicas de la titulación, de tal forma que los conocimientos que se adquieran en esta asignatura sirven como base para el estudio de las asignaturas de derecho sindical y de derecho del trabajo I y II. Tal y como aparece en las correspondientes guías docentes de dichas asignaturas se retoman contenidos aprendidos en “Elementos jurídicos” que puede incluirse como materias objeto de evaluación en las asignaturas de semestres posteriores.

Elementos jurídicos básicos que se encuentra en el bloque de “formación básica” se imparte en el primer cuatrimestre del primer curso del grado.



El contenido de esta asignatura está compuesto por las siguientes materias:

Principios constitucionales y organización del Estado.

Derecho y normas jurídicas.

Fuentes del derecho, criterios de aplicación.

Las fuentes del ordenamiento laboral; singularidades.

La división de poderes: el poder judicial, en especial la jurisdicción social; la administración, en especial la administración laboral.

La Administración laboral y la Autoridad Judicial.

Los criterios de aplicación del Ordenamiento Jurídico Laboral.

El estudio de las instituciones básicas del derecho privado: la persona, el contrato y las obligaciones.

## CONOCIMIENTOS PREVIOS

### Relación con otras asignaturas de la misma titulación

No se han especificado restricciones de matrícula con otras asignaturas del plan de estudios.

### Otros tipos de requisitos

Se recomienda haber cursado el Bachillerato de Ciencias Sociales

## COMPETENCIAS

### 1309 - Grado de Relaciones Laborales y Recursos Humanos

- Que los estudiantes hayan demostrado poseer y comprender conocimientos en un área de estudio que parte de la base de la educación secundaria general, y se suele encontrar a un nivel que, si bien se apoya en libros de texto avanzados, incluye también algunos aspectos que implican conocimientos procedentes de la vanguardia de su campo de estudio.
- Que los estudiantes sepan aplicar sus conocimientos a su trabajo o vocación de una forma profesional y posean las competencias que suelen demostrarse por medio de la elaboración y defensa de argumentos y la resolución de problemas dentro de su área de estudio.
- Que los estudiantes tengan la capacidad de reunir e interpretar datos relevantes (normalmente dentro de su área de estudio) para emitir juicios que incluyan una reflexión sobre temas relevantes de índole social, científica o ética.
- Que los estudiantes puedan transmitir información, ideas, problemas y soluciones a un público tanto especializado como no especializado.



- Que los estudiantes hayan desarrollado aquellas habilidades de aprendizaje necesarias para emprender estudios posteriores con un alto grado de autonomía.
- Capacidad para aprender de forma autónoma y desarrollar la iniciativa y el espíritu emprendedor.
- Capacidad para organizar y planificar.
- Capacidad para gestionar la información, redactar y formalizar informes y escritos.
- Capacidad para analizar, sintetizar y razonar críticamente.
- Capacidad para resolver problemas, aplicar el conocimiento a la práctica y desarrollar la motivación por la calidad.
- Capacidad para comunicar de forma oral y escrita.
- Capacidad para utilizar las nuevas tecnologías de la información y la comunicación.
- Capacidad para trabajar en equipo.
- Capacidad para respetar y promocionar los derechos fundamentales, la igualdad entre hombres y mujeres, la igualdad de oportunidades y la no discriminación, los valores democráticos y la sostenibilidad.
- Capacidad para conocer y aplicar los principios del código deontológico profesional.
- Conocer y aplicar el marco normativo regulador de las relaciones laborales.
- Conocer y analizar los principios, ámbitos y procedimientos de actuación de las instituciones políticas sociolaborales.
- Conocer y analizar la estructura y dinámica de los sistemas de relaciones laborales nacionales y comunitarios.
- Capacidad para interrelacionar los conocimientos de las distintas disciplinas académicas que analizan el ámbito laboral.
- Analizar y evaluar los factores que determinan las desigualdades en el mundo del trabajo.
- Analizar y evaluar las decisiones emanadas de los agentes que participan en las relaciones laborales.
- Capacidad para seleccionar y gestionar información y documentación sociolaboral.
- Capacidad para asesorar y gestionar en materia de empleo y contratación laboral.
- Capacidad para realizar funciones de asesoramiento, representación y negociación en los diferentes ámbitos de las relaciones laborales tanto a nivel individual como de organizaciones sindicales y empresariales.
- Conocer y aplicar al ámbito de la empresa el marco normativo básico de la contratación privada y el derecho de sociedades.



## RESULTADOS DE APRENDIZAJE

Conocer los mecanismos de actuación de las instituciones políticas y su ordenamiento constitucional.

- Conocer el significado de la regulación jurídica.
- Conocer los sistemas de producción de las distintas fuentes del derecho así como las relaciones que se establecen entre ellas.
- Conocer el funcionamiento de las distintas instituciones públicas que actúan en el ámbito de las relaciones laborales
- Conocer el fenómeno sindical, su evolución histórica y su situación actual.
- Ser capaz de seleccionar e interpretar la legislación laboral, las normas colectivas y las sentencias de los tribunales en relación con los fenómenos sindicales.
- Ser capaz de gestionar la elección y/o constitución de organizaciones representativas.
- Ser capaz de calificar e interpretar un convenio o acuerdo colectivos así como para solucionar sus problemas interpretativos.
- Ser capaz de asesorar y representar en los procesos de negociación colectiva y conflictos colectivos de trabajo

## DESCRIPCIÓN DE CONTENIDOS

### 1. El ordenamiento y las normas jurídicas.

- 1.- El Ordenamiento jurídico
- 2.- Las normas jurídicas

### 2. EL ESTADO

- 1.- La organización política del Estado. Los poderes del Estado: poder legislativo, poder ejecutivo y poder judicial.
- 2.- La organización territorial del Estado

### 3. Las fuentes del derecho (I).

- 1.-Concepto y enumeración de las fuentes del derecho.
- 2.- La Constitución Española de 1978.
- 3.-Los derechos fundamentales de los ciudadanos.
- 4.- Análisis del contenido laboral de la Constitución.
- 5.- El modelo de jurisdicción constitucional. El recurso de inconstitucionalidad. La cuestión de inconstitucionalidad. El recurso de amparo.



#### 4. Las fuentes del derecho (II).

- 1.- Las normas Internacionales y Supranacionales:
  - 1.1. Tipología
  - 1.2 La Organización Internacional del Trabajo
  - 1.3 La Unión Europea.
- 2.- Las normas con rango de Ley.
- 3.- Los reglamentos.
- 4.- El poder normativo de las comunidades autónomas

#### 5. Las fuentes del derecho (III).

- 1.- Los convenios colectivos como fuente del Derecho del Trabajo..
- 2.- La costumbre laboral, los Principios Generales del Derecho y otras fuentes supletorias.
- 3.- El contrato de trabajo: función reguladora de la relación laboral.

#### 6. Criterios de aplicación del Ordenamiento Jurídico. Especial referencia al Ordenamiento Jurídico Laboral.

- 1.- La determinación de la normativa aplicable.
  - 1.1- Principio de jerarquía normativa.
  - 1.2.- Principio de orden normativo
- 2.- La interpretación de las normas.
- 3.- La jurisprudencia.
- 4.- Especialidades en el ámbito laboral:
  - 4.1.- El principio de norma más favorable.
  - 4.2.- La condición más beneficiosa de origen contractual.
  - 4.3.- El principio <<in dubio pro operario>>

#### 7. Tutela administrativa y tutela judicial de los derechos

- 1.- La tutela administrativa de los derechos
- 2.- La tutela judicial de los derechos
- 3.- La prescripción y la caducidad de los derechos. Lineas generales.

#### 8. La persona.

- 1.- Persona física y persona jurídica.
- 2.- Capacidad jurídica y capacidad de obrar.
  - 2.1. El fallecimiento de la persona y los supuestos de desaparición.
- 3.- La representación.
- 4.- Parentesco y familia.
  - 4.1.Obligaciones familiares.
  - 4.2. Obligación de alimentos.



4.3. La pensión compensatoria en los supuestos de separación y divorcio.

### 9. Las obligaciones. Régimen general.

- 1.- La obligación.
- 2.- Cumplimiento e incumplimiento de las obligaciones.
- 3.- La responsabilidad civil.

### 10. El contrato

- 1.- El contrato.
- 2.- Los elementos esenciales del contrato.
- 3.- Eficacia e ineficacia de los contratos.
- 4.- Los contratos

## VOLUMEN DE TRABAJO

ACTIVIDAD	Horas	% Presencial
Clases teórico-prácticas	60,00	100
Elaboración de trabajos en grupo	10,00	0
Estudio y trabajo autónomo	30,00	0
Preparación de actividades de evaluación	20,00	0
Preparación de clases de teoría	10,00	0
Preparación de clases prácticas y de problemas	20,00	0
<b>TOTAL</b>	<b>150,00</b>	

## METODOLOGÍA DOCENTE

El curso se asienta sobre el trabajo personal, individual y en grupo, de los alumnos, combinándose actividades formativas teóricas, prácticas, de tutorización y aquellas que incluyen el estudio y la evaluación. La distribución según tipos de actividades en créditos ECTS, que podrá modificarse hasta un 20% por tipo de actividad en función de necesidades puntuales, quedaría como sigue:

A.- Actividades de tipo expositivo (exposiciones teóricas a través del método de la lección magistral participativa, seminarios, presentación de trabajos): 1,2 créditos ECTS.

o Las exposiciones teóricas a cargo del profesor presentarán la configuración general de las instituciones jurídicas principales así como los intereses subyacentes a ella. Abordarán igualmente los criterios normativos e interpretativos más generales de la disciplina.



o Los seminarios y talleres permitirán la discusión de aspectos parciales de esta disciplina con la idea de que los participantes, previa la realización de una reflexión y trabajo personal o en pequeño grupo, puedan descubrir los problemas jurídicos y

político-jurídicos existentes en las distintas instituciones.

o Los trabajos propuestos por el profesorado responsable permiten a sus autores individuales, o en pequeño grupo, adiestrarse en el tratamiento de la información jurídica (obtención y elaboración) y ponerla al servicio de la resolución de problemas. Mediante su presentación escrita y/u oral se adquieren competencias en el terreno expositivo, esenciales para un jurista.

B.- Actividades prácticas (resolución de casos, prácticas en aula, aplicaciones

informáticas, talleres, prácticas fuera del aula) y tutorías individuales o en pequeños grupos: 1,2 de créditos ECTS.

o Mediante el aprendizaje basado en problemas extraídos de la realidad sociolaboral, los estudiantes enfrentan el funcionamiento real de la metodología jurídica (criterios argumentativos) así como los aspectos concretos de la gestión de problemas (preparación de la documentación relacionada con ella). El análisis se integra, en su caso, con la utilización de las herramientas informáticas relacionadas con la recopilación de información y/o con la gestión documental.

C.-Tutorías: Para las tutorías individuales, o en pequeño grupo, el profesor propondrá un tema respecto del que los participantes encuentran y exponen sus aspectos problemáticos .Se llevaran a cabo tutorías de tipo colectivo en las que el profesor o en su caso, los alumnos propondrán un tema respecto del que los participantes pueda encontrar y exponer sus aspectos problemáticos, así como también se procederá a la resolución de dudas sobre los contenidos explicados.

D.-Actividades de trabajo en equipo, estudio, trabajo individual y evaluación: 2,1 créditos ECTS.

o El trabajo en equipo e individual es instrumental a las técnicas que se han expuesto más arriba. Se concreta en el desarrollo de los trabajos propuestos, la preparación previa de las clases de teoría, de los supuestos prácticos y de las tutorías programadas.

El tiempo de estudio comprende una parte previa a las restantes actividades formativas y otra posterior. En la primera, los estudiantes se acercan personalmente a contenidos y problemas que serán objeto de las actividades presenciales, teóricas o prácticas. En la segunda, una vez desarrolladas éstas, consolidan los conocimientos correspondientes.

En cuanto a los medios informáticos de los que se servirán los profesores y estudiantes en el proceso de aprendizaje cabe referirse al uso de Aula Virtual como instrumento de comunicación y de dinamización de la asignatura.

## EVALUACIÓN

Para la evaluación de la asignatura se programa el siguiente sistema de evaluación:



A) Realización de prueba/s escrita/s y/u orales, consistente en uno o varios exámenes, que podrán adoptar diferentes fórmulas (pruebas de respuesta breve, pruebas de tipo objetivo o semiobjetivo, pruebas que incluyan cuestiones teórico-prácticas y/o problemas o que consistan en la resolución de casos prácticos, u otras opciones similares).

En esta prueba o pruebas se atenderá como criterios generales de evaluación:

-Adecuación de la respuesta a lo que se pregunta: concreción, precisión y justificación jurídica.

-Redacción y ortografía: las faltas de ortografía podrán suponer la reducción de la nota.

-Precisión terminológica y técnica.

-Coherencia y lógica interna de la fundamentación de las respuestas.

\*\* La nota obtenida en esta prueba o pruebas constituye el 70% de la calificación final de la asignatura. En todo caso, **será requisito necesario** para tomar en consideración el 30% restante de la nota haber aprobado el examen final.

B) Evaluación continua del alumno o la alumna, mediante la valoración de las actividades prácticas y teórico-prácticas propuestas durante el curso a estos efectos, y de la participación activa y grado de implicación en el proceso de enseñanza-aprendizaje, así como de las habilidades y actitudes mostradas durante el desarrollo de las actividades.

\*\* La nota derivada de la evaluación continua constituye el 30% de la calificación final de la asignatura, siendo **imprescindible** para tomar en consideración este porcentaje de la nota, como se ha señalado previamente, haber aprobado el examen final.

\*\*\* En la 2ª Convocatoria:

Se considera que las actividades de la evaluación continua desarrolladas durante el curso tienen naturaleza recuperable. A estos efectos, en el momento de la prueba final de la segunda convocatoria -escrita u oral- o con anterioridad a su celebración se propondrán al alumnado las correspondientes actividades de recuperación.

## REFERENCIAS

### Básicas

- AA.VV(Coords. CAMPS RUIZ, LUIS Y RAMIREZ MARTINEZ,JUAN M.): Derecho del Trabajo, Ed. Tirant Lo Blanch, Valencia, ult. edición.
- AA.VV (Cood LUCAS DE, Javier): Introducción a la teoría del derecho, Ed. Tirant Lo Blanch, Valencia, última edición.



- BELTRAN/ORDUÑA(Dir) Curso de Derecho Privado  
Ed. Tirant Lo Blanch, Valencia, última edición.
- DIEZ-PICAZO,L. y GULLÓN,A., Sistema de Derecho Civil, Vol.I, Ed. Tecnos, última edición.
- Cualquier otro manual puede ser utilizado aunque no se ajuste plenamente al contenido de la asignatura. De igual modo, los alumnos pueden utilizar los recursos bibliográficos digitales que se encuentran en la base de datos de la biblioteca.  
En concreto:
  - Base de datos de IUSTEL
  - Base de datos NAUTIS

### **Complementarias**

- Tanto para la preparación de la materia por parte del alumno, como instrumento de trabajo en las sesiones de teoría y práctica resulta imprescindible que el alumno maneje textos legales.

...